



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° **0587** DE 07 MAYO 2019

*Modificar la hora de cierre de la votación electrónica contenida en el Numeral 14 del Calendario del proceso de elección de representantes de estudiantes ante diferentes consejos, establecido en la Resolución 1359 de 2018 y sus modificaciones*

### **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución 1359 de 2018 se convocó la elección de representantes de estudiantes de pregrado y posgrado ante el Consejo Académico, los Consejos de algunas facultades y departamentos, se fijó el procedimiento, el calendario y se adoptaron otras disposiciones;

Que, a través de la Resolución 1554 de 2018 se facultó al Rector para establecer "las nuevas fechas" de los Numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Artículo 29 de la Resolución 1359 de 2018 debido a la suspensión de dichas etapas por el paro estudiantil;

Que mediante la Resolución 0418 de 2019 se determinaron las nuevas fechas para llevar a cabo las etapas del proceso, establecidas en los Numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Artículo 29 de la Resolución 1359 de 2018,

Que mediante Resolución 0440 de 2019 se derogó la Resolución 0418 de 2019 y se establecieron las nuevas fechas de las etapas del proceso de elección de representantes de estudiantes de los Numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Artículo 29 de la Resolución 1359 de 2018.

Que conforme a lo dispuesto en el Numeral 14 del Calendario del proceso de elección de representantes de estudiantes ante diferentes consejos, establecido en la Resolución 1359 de 2018 y sus modificaciones, el horario de la *votación electrónica* se fijó desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 7 de mayo de 2019.

Que mediante Reunión del 7 de mayo de 2019, realizada en la Secretaría General entre las 11:45 a.m. y las 12:40 p.m., con la participación de: las fórmulas de candidatos, el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información-SSI, el Ingeniero de la SSI responsable del aplicativo de votación electrónica, la Secretaria General y la Funcionaria de la SGR responsable del Procedimiento de elecciones y designaciones, se realizó el análisis de lo ocurrido en el cual el Subdirector de Gestión de Sistemas de Información comunicó la realización de todas las pruebas y protocolos para que se surtiera debidamente la votación electrónica del proceso de elección de representantes de estudiantes establecido en la Resolución 1359 de 2018 y sus modificaciones, sin embargo, se presentó una falla imprevisible que impidió que algunos electores recibieran su clave, situación que fue solucionada en su totalidad aproximadamente 2 horas después de la apertura de la votación electrónica. En atención al informe presentado, se consideró la propuesta de las fórmulas de candidatos de ampliar la hora de cierre de la *votación electrónica*, ante lo cual se determinó recomendar al señor Rector ampliar el

07 MAYO 2019

1



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCION N° 0587 DE 07 MAYO 2019

horario de votación hasta las 6:00 p.m., con el fin de reponer el tiempo durante el cual no fue posible realizar la votación electrónica por parte de algunos electores.

Que en el artículo 64 del Código Civil define fuerza mayor o caso fortuito como el imprevisto o que no es posible resistir, como la falla que ocurrió en el caso que nos ocupa, toda vez que no es de gobernabilidad, el hecho imprevisto informado por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, y ante el cual es posible expedir la presente modificación motivada.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar la hora de cierre de la votación electrónica contenida en el Numeral 14 del Calendario del proceso de elección de representantes de estudiantes ante diferentes consejos, establecido en la Resolución 1359 de 2018 y sus modificaciones, el cual quedará así:

No.	ETAPA	FECHA
14	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m. hasta las <u>6:00</u> p.m. del 7 de mayo de 2019

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 07 MAYO 2019

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

Revisó: Alán Armando Ávila Torres – Jefe Oficina Jurídica

Revisó y aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez - Secretaria General

Proyectó: Diana Maritza Cortés y Diana Acosta - SGR